



MONITOREO COMPRAS SOSTENIBLES SECRETARIA JURIDICA DISTITAL

21 julio 2020



1. OBJETIVO

El propósito del monitoreo es verificar el cumplimiento de las cláusulas, criterios ambientales y los controles operativos de las etapas contractuales establecidas en el Manual de Contratación de la Secretaría Jurídica Distrital en lo relacionado con las compras públicas sostenibles.

2. CONTEXTO

El Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA cuenta con el Programa de Consumo Sostenible el cual tiene como objetivo "Promover acciones para el consumo responsable de materiales, que permitan la inclusión de criterios ambientales y el cumplimiento de la normatividad ambiental en los procesos de contratación de la Secretaría Jurídica Distrital". Este programa es uno de los (5) cinco programas del PIGA, concertados en el año 2017 con la Secretaría Distrital de Ambiente de acuerdo con la Resolución 242 de 2014.

En la Resolución 156 de 2019 " Por la cual se adopta la Política Ambiental de la Secretaría Jurídica Distrital" se menciona que la Secretaría Jurídica Distrital en el marco del Acuerdo Distrital 540 de 2013 "Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones", elaboró en el año 2019 la Guía para la Implementación de las Compras Públicas Sostenibles CPS, como documento anexo 1 del Manual de Contratación, la cual tiene como objetivo general definir los criterios y cláusulas ambientales para la adquisición de bienes, productos y servicios de la Entidad.

El artículo 3 de la citada Resolución establece los principios de nuestra Política Ambiental, entre los que se considera "Desarrollo Sostenible: Propender por la satisfacción de las necesidades institucionales minimizando el impacto ambiental que pueda comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades"

En el artículo 5 de la citada Resolución "objetivos específicos de la Política Ambiental" se establece " Aplicar en todas las etapas del Proceso de Gestión Contractual los criterios y cláusulas ambientales definidos en la «Guía para la Implementación de las Compras Públicas Sostenibles -CPS», anexo 1 del Manual de Contratación de la Entidad"

Fuente: Información suministrada Gestor Ambiental.

3. MARCO NORMATIVO

- * Constitución Política de 1991: Da apertura a la inclusión de nuevos elementos sociales y de respeto ambiental en las diferentes actuaciones del Estado.
- * Política Nacional de Producción Más Limpia (1997). Ministerio del Medio Ambiente.
- * Lineamientos definidos en el crecimiento verde por el Departamento Nacional de Planeación: Da apertura a la inclusión de nuevos elementos sociales y de respeto ambiental en las diferentes actuaciones del Estado.
- * Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible (2010): Actualiza e integra la Política Nacional de Producción más Limpia y el Plan de Mercados Verdes para orientar el cambio de patrones de producción y consumo hacia la sostenibilidad ambiental en el país.
- * Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenible (2017). Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- * Plan Nacional de Mercados Verdes (2014). Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- * Política de Crecimiento Verde, aprobada por el Consejo Nacional de Política Económica y Social el 10 de julio de 2018 mediante el Documento CONPES 3934.
- * Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, Capítulo Pacto por la Sostenibilidad: El pacto se materializa afianzando el compromiso de las actividades productivas con la sostenibilidad, la reducción de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático (ANDI, 2019).
- * Plan de Acción Nacional de Compras Públicas Sostenibles (2015): Plantea objetivos y metas del Estado para el 2020, como el uso de herramientas de Compras Públicas Sostenibles y la creación de sinergias alrededor de las compras verdes.
- * CONPES 3919 (Edificaciones Sostenibles): Busca impulsar la inclusión de criterios de sostenibilidad dentro del ciclo de vida de las edificaciones por medio de herramientas de cambio, seguimiento y control.
- * Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Tienen como finalidad la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y el goce estable de la paz y la prosperidad para todas las personas. El objetivo 12 refiere a la producción y consumo responsable.
- * Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE): Lineamientos en contratación pública sostenible (2011).
- * Río + 20, “El futuro que queremos”: Se adopta el 10 YFP y se ratifican las decisiones de Johannesburgo.

Fuente: Información suministrada Gestor Ambiental.

4. ALCANCE:

Monitoreo a las cláusulas, criterios ambientales y los controles operativos de las etapas contractuales establecidas en el Manual de Contratación de la Secretaría Jurídica Distrital en lo relacionado con las compras públicas sostenibles.

5. DEPENDENCIAS RESPONSABLES DEL PROCESO

Gestor Ambiental, Gestión Contractual, Dirección Distrital de Política, Oficina Asesora de Planeación y Control Interno.

6. RESULTADOS DEL MONITOREO

Se revisó la contratación realizada en el primer semestre de 2020 en la Secretaría Jurídica, destacándose los siguientes aspectos:

- Se han realizado 83 contratos, de los cuales se destaca que el tipo de contratos de Servicios Profesionales corresponde al 88% de la contratación y el Tipo de contratos Servicios de Apoyo corresponde al 4%, como aparece en la siguiente tabla.

TIPO DE CONTRATO	No. CONTRATOS REALIZADOS	% TOTAL CONTRATOS
SERVICIOS PROFESIONALES	73	88%
ARRENDAMIENTO BIEN MUEBLE	1	1%
ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE	1	1%
COMPRAVENTA	1	1%
SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN	3	4%
OTROS SUMINISTROS	1	1%
CORRETAJE	1	1%
OTROS SERVICIOS	1	1%
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1	1%
TOTAL, CONTRATOS	83	100%

De los 83 contratos se revisaron aleatoriamente a través del SECOP II, los contratos que a continuación se relacionan, observando que en los contratos se especificó la exigencia del cumplimiento de las cláusulas ambientales. Estas exigencias se encuentran en las Obligaciones generales del contratista y dice textualmente lo siguiente: **“Conocer, cumplir y respetar los lineamientos, principios y objetivos señalados en la Política Ambiental de la Secretaría Jurídica Distrital, la cual fue adoptada mediante Resolución No. 156**

del 26 de noviembre de 2019 y desarrollada a través de los planes, programas, proyectos y estrategias definidas por el Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad (PIGA, PIMS, entre otros)”.

✓ Servicios Profesionales:

Contrato No.	2
Tipo de Contrato	31 31-Servicios Profesionales
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Gestión Corporativa en la formulación, implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015
Se estipula dentro del Contrato la exigencia de cumplimiento de las Cláusulas Ambientales.	SI

Contrato No.	41
Tipo de Contrato	31 31-Servicios Profesionales
Objeto del Contrato	Prestar los servicios profesionales jurídicos para estudiar la información jurídica en el marco de las funciones de inspección, vigilancia y control
Se estipula dentro del Contrato la exigencia de cumplimiento de las Cláusulas Ambientales.	SI

Contrato No.	63
Tipo de Contrato	31 31-Servicios Profesionales
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales de análisis, clasificación, seguimiento y depuración de la Información que reposa en el sistema de procesos judiciales del Distrito.
Se estipula dentro del Contrato la exigencia de cumplimiento de las Cláusulas Ambientales.	SI

✓ Arrendamiento Bien Mueble:

Contrato No.	81
Tipo de Contrato	131 131-Arrendamiento de bienes muebles
Objeto del Contrato	Alquiler de impresoras multifuncionales (impresión, fotocopiado y escaneo), para el servicio de las dependencias de la Secretaría Jurídica Distrital
Se estipula dentro del Contrato la exigencia de cumplimiento de las Cláusulas Ambientales.	Si

✓ Arrendamiento Bien Inmueble:

Contrato No.	85
Tipo de Contrato	132 132-Arrendamiento de bienes inmuebles
Objeto del Contrato	Contratar el arrendamiento de un espacio para la Secretaría Jurídica Distrital.
Se estipula dentro del Contrato la exigencia dl cumplimiento de las Cláusulas Ambientales.	SI

✓ Compraventa:

Contrato No.	86
Tipo de Contrato	121 121-Compraventa (Bienes Muebles)
Objeto del Contrato	Adquirir insumos para botiquín y elementos para la protección y prevención ante la propagación del coronavirus COVID 19 para la Secretaría Jurídica Distrital.
Se estipula dentro del Contrato la exigencia dl cumplimiento de las Cláusulas Ambientales.	Si

✓ Servicios de Apoyo a la Gestión:

Contrato No.	78
Tipo de Contrato	33 33-Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (servicios administrativos)
Objeto del Contrato	Prestación del servicio de telefonía móvil celular para la Secretaría Jurídica Distrital.
Se estipula dentro del Contrato la exigencia dl cumplimiento de las Cláusulas Ambientales.	SI

✓ Otros Suministros:

Contrato No.	82
Tipo de Contrato	48 48-Otros Suministros
Objeto del Contrato	Adquirir prendas de vestir para la dotación de ley de los servidores de la Secretaría Jurídica Distrital.
Se estipula dentro del Contrato la exigencia dl cumplimiento de las Cláusulas Ambientales.	Si

✓ Corretaje:

Contrato No.	84
Tipo de Contrato	71 71-Corretaje o intermediación de seguros

Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales de intermediación y asesoría en la formulación y manejo de los programas de seguros para la Secretaría Jurídica Distrital"
Se estipula dentro del Contrato la exigencia dl cumplimiento de las Cláusulas Ambientales.	SI

Contrato Interadministrativos:

Contrato No.	77
Tipo de Contrato	911 911-Contrato Interadministrativo
Objeto del Contrato	Contratar el servicio de Correo y Mensajería expresa para las distintas dependencias de la Secretaría Jurídica
Se estipula dentro del Contrato la exigencia dl cumplimiento de las Cláusulas Ambientales.	Si

Teniendo en cuenta que los contratos 081 y 082 son contratos en donde se puede determinar los impactos de las compras sustentables, se solicitó su revisión física, la cual para este semestre no se pudo realizar, debido a las limitaciones que se tienen por efectos de la Pandemia COVID 19. Esta revisión se haría con el fin de constatar que estos hayan cumplido con los Criterios y Cláusulas Ambientales para la Adquisición de Bienes y/o productos y Servicios de acuerdo al Manual de Contratación de la Secretará Jurídica Distrital y a la Guía para Implementación de las Compras Públicas Sostenibles en la Entidad, las cuales para este tipo de contratos serían las siguientes:

ALQUILER DE IMPRESORAS	Las máquinas para la prestación de servicio de impresión deberán contar con la opción de impresión por doble cara, estableciendo características como modelo y marca, mínima velocidad de copiado, copiado doble cara automático, y las que sean necesarias
	Todos los equipos de impresión deben contar con certificados de baja producción de gases efecto invernadero (Energy Star) o etiqueta de eficiencia energética
	El contratista deberá garantizar el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de los residuos peligrosos producto del uso y del mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras, por medio de la entrega de las respectivas certificaciones de las empresas autorizadas por la autoridad ambiental para dichos procesos.
	El mantenimiento de las máquinas de impresión debe ser realizado en zonas alejadas de los puestos de trabajo de los colaboradores de la Entidad y con circulación de aire, con la finalidad de no afectar la salud de los servidores y el personal encargado del mantenimiento.
	El contratista debe hacer entrega de las fichas técnicas de los tóners utilizados, así mismo, deberá garantizar la recolección y gestión ambiental segura de los residuos de los productos entregados a la Entidad (cartuchos o tóner de fotocopiadoras), se deberá enviar el certificado emitido por el gestor autorizado (certificado de tratamiento o disposición final
	El proveedor deberá garantizar el uso de resmas de papel provenientes de cultivos ecológicos y libres de cloro

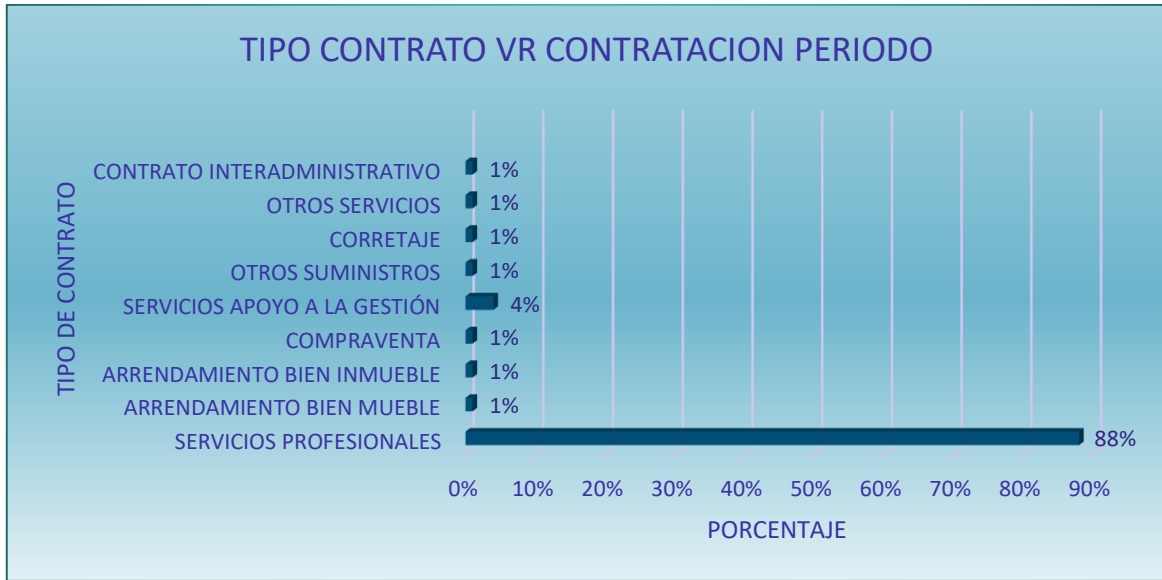
	CONTROL OPERACIONAL
	<p>Certificados, sellos (ecoetiqueta, etc.) y los demás que le sean aplicables conforme a la normatividad ambiental vigente.</p> <p>Verificar que las resmas de papel usadas cuenten con los sellos ambientales que identifiquen las especificaciones ambientales solicitadas.</p> <p>Solicitar las fichas técnicas de los tóners utilizados.</p> <p>Solicitar certificados de almacenamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos generados durante la ejecución del contrato</p>
	<p>Es necesario que el supervisor vigile que los documentos que se impriman por medio de este servicio sean exclusivamente para actividades institucionales y no para trabajos personales de los servidores públicos, estableciendo las medidas correctivas hacia los funcionarios que saquen sus copias personales</p>

PRENDAS DE VESTIR PARA LA DOTACION	Adquirir productos textiles de producción ecológica.
	Adquirir productos textiles usados que se puedan volver a utilizar para su propósito original o productos textiles que contengan fibras recicladas.
	Adquirir productos textiles en cuya fabricación se haya hecho el mínimo uso de sustancias peligrosas o tóxicas para el medio ambiente o para la salud humana.
	Adquirir prendas fabricadas en países donde se respeten unas condiciones de trabajo dignas para los trabajadores.
	Se valorará que el producto sea potencialmente reciclable, para ellos los materiales que lo conforman deberán ser fácilmente separables
	Se valorará la existencia de un programa de recolección posconsumo.
	CLAUSULAS AMBIENTALES
El oferente deberá realizar una adecuada gestión de los embalajes producidos en el suministro. En la oferta deberá quedar expreso la gestión detallada de la disposición final de los residuos que se generen.	
Si se realiza un programa de recolección y/o aprovechamiento y/o reciclaje posconsumo el oferente deberá comprobar y certificar el destino final de los residuos	

Con las revisiones físicas a los contratos y a los soportes contractuales se busca verificar que el ciclo de vida del producto, bien o servicio, se esté generado con responsabilidad social, bajo un consumo responsable y que los resultados sean reducción del impacto negativo ambiental. Para ello las diferentes dependencias deben contar con las respectivas mediciones que garanticen el cumplimiento de la Guía para la Implementación de las Compras Públicas Sostenibles y con las actividades y formatos que componen el procedimiento Formulación, Implementación, Seguimiento y Reporte del Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA.

Teniendo en cuenta la contratación realizada por la Secretaría Jurídica del primer semestre 2020, se pudo verificar a través del Secop II y la página web de la Secretaría lo siguiente:

- Los contratos de Servicios Administrativos corresponden al 88% de la contratación del periodo y los de Servicios de Apoyo a la Gestión corresponden al 4% en cuanto a cantidad por tipo de contrato.



En cuanto a los valores de los contratos, se observa lo siguiente:

TIPO DE CONTRATO	VALOR CONTRATOS
SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 3,172,335,748
ARRENDAMIENTO BIEN MUEBLE	\$ 145,466,018
ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE	\$ 215,073,600
COMPRAVENTA	\$ 16,361,090
SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN	\$ 32,174,279
OTROS SUMINISTROS	\$ 9,861,000
CORRETAJE	\$ 0
OTROS SERVICIOS	\$ 257,462,797
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	\$ 424,532,358
TOTAL	\$ 4,273,266,890



De los \$4.273.266.890 contratados en el primero periodo, lo más destacado es que el 74.24% corresponde a Servicios Profesionales, el 9.93% a Contrato Interadministrativo y el 6.02% a otros servicios.

Revisados los contratos anteriores aleatoriamente seleccionados, se puede verificar que en sus formatos incluyen las cláusulas requeridas, pero su impacto al medio ambiente solo se puede verificar en el desarrollo del ciclo de vida del objeto contractual.

7. CONCLUSIONES:

- ✓ De los contratos revisados se puede establecer que se viene incluyendo en cada contrato en las obligaciones generales del Contratista las exigencias de cumplimiento del PIGA.
- ✓ Como no se pudo verificar físicamente los contratos requeridos, no se puede establecer el cumplimiento de los criterios y cláusulas ambientales, de acuerdo al Manual de Contratación de la Secretarí Jurídica Distrital y a la Guía para la Implementación de las Compras Públicas Sostenibles, teniendo en cuenta el tipo de bien, producto o servicio adquirido, en cuanto al impacto ambiental que vienen generando en su ciclo de vida.
- ✓ Como cada área es responsable de los contratos generados, éstas deben ir revisando el ciclo de vida de los contratos y su impacto en el tiempo, permitiendo así que en el próximo monitoreo se pueda verificar la trazabilidad de este periodo que ya pasó y así poder establecer unos indicadores con respecto a los dos periodos, que permitan medir el impacto ambiental, el ahorro, la responsabilidad social y las reducciones ambientales, de acuerdo al tipo de contrato.



Zulma Yanet Gómez Perales
Contratista OCI